



Universidad  
del Cauca

**UNIDAD DE SALUD**  
Dirección

RESOLUCION No.47 de 2018  
(Marzo 13)

10.1 - 90.15

Por medio del cual se adjudica el proceso contractual No.016 de 2018.

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ACUERDO 010 DE 2010, ARTICULO 21. Y,

#### CONSIDERANDO

1- La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, mediante invitación No.016 del año en curso, ordenó apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de "PRESTACION DE SERVICIOS DE OPTOMETRIA A LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

2- La publicación del pliego de condiciones se realizó el día 06 de marzo de 2018, en la página web de la Universidad del Cauca, para recibir observaciones a dicho pliego se determinó hasta el día 9 de marzo de 2018, al correo <http://www.unicauca.edu.co/contratacion> y por escrito a la calle 4 No. 3-57, Secretaria de Dirección, de la ciudad de Popayán. Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones.

3- En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, se presentaron dos (2) proponentes: Leonardo Africany Villamil y Amezquita Acosta SAS.

4- En la audiencia de adjudicación, se determinó que el prestador Amezquita Acosta SAS., cumplió con el pliego de condiciones "CALIFICACION DE PROPUESTAS".

En consideración a lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado el día 06 de marzo de 2018, al prestador el Cauca Amezquita Acosta SAS., identificado con NIT. 817006121-4, cuyo objeto es "RESTACION DE SERVICIOS DE OPTOMETRIA A LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 016 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Amezquita Acosta SAS., en calle 4 No. 7 - 88 centro de la ciudad de Popayan, teléfono 8240321, celular 3017684927, correo electrónico [gerencia@opticauca.com](mailto:gerencia@opticauca.com), haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL SOCORRO CISNEROS ENRÍQUEZ  
Directora

Proyecto: Zuima V.